

Bogotá D.C., martes, 9 de agosto de 2022

Señora Directora
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Expediente No. **NC2020/0013930**

Título Patente: « COMPOSICIÓN QUE CONTIENE UNA MEZCLA DE TERPENOS BASADA EN 1,8-CINEOL Y ALCANFOR».

Asunto: Modificación Resolución de Concesión No. 51032 del 29 de julio de 2022.

1. Yo, MARIO ANDRÉS ORTEGA MENDOZA, obrando como apoderado en el asunto antes identificado, me refiero a la resolución de concesión No. 51032, a través de la cual se otorga la patente de invención a la solicitud de patente de radicado No. NC2020/0013930.
2. Mediante resolución 51032 del 29 de julio de 2022, se indicó que la vigencia de la invención "COMPOSICIÓN QUE CONTIENE UNA MEZCLA DE TERPENOS BASADA EN 1,8-CINEOL Y ALCANFOR", es la siguiente:

Vigente desde: 18 de noviembre de 2020 Hasta: 18 de noviembre de 2040.

3. Solicitud de Corrección a la Resolución de Concesión.

Se solicita respetuosamente, sea modificada la fecha de vigencia de la patente de título "COMPOSICIÓN QUE CONTIENE UNA MEZCLA DE TERPENOS BASADA EN 1,8- CINEOL

Y ALCANFOR” y número de radicado No. NC2020/0013930, ya que la solicitud fue radicada ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) el 08 de noviembre de 2020 y no el 18 de noviembre de 2020. Por lo anterior y de acuerdo al artículo 50 de la Decisión 486 de 2000, se deberá contar la vigencia de la patente, desde su fecha de radicación, es decir, el 08 de noviembre de 2020:

"Artículo 50.- La patente tendrá un plazo de duración de veinte años contado a partir de la fecha de presentación de la respectiva solicitud en el País Miembro".

Por lo anterior, la vigencia de la patente objeto de la referencia deberá ser:

Vigente desde: 08 de noviembre de 2020 Hasta: 08 de noviembre de 2040.

Respetuosamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Andrés Ortega Men Doza', is written over a horizontal line.

MARIO ANDRÉS ORTEGA MEN DOZA

CC. 13.540.378

T.P. 115.226 del C. S de la J.